

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**48****MADRID NÚMERO 76**

EDICTO

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 76.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 810 de 2018, instados por la representación procesal de doña Aroa Valderas Lozano, contra don Adil Menasoui declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia en fecha 2 de julio de 2019.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la parte interesada en la oficina judicial de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia en legal forma a la parte demandada, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de julio de 2019, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.361/19)

